

hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 23 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 19.998,44 €.
- Acciones a emitir: 3.322 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, números 470.952 al 474.273, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 28 de febrero de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Rebeca Lázaro López.—69.232.

**CORPORACIÓN EMPRESARIAL  
GRUPO FABISA, S. L.  
FABISA PRODUCTOS, S. L.  
FABISA SISTEMAS INVESTIGACIÓN  
Y DESARROLLO, S. L.**

*Insolvencia*

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Delgado Villanueva, Óscar Foley Praderas contra las empresas Corporación Empresarial Grupo Fabisa, Sociedad Limitada, Fabisa Productos, Sociedad Limitada, Fabisa Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 29.5.2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a los ejecutados Corporación Empresarial Grupo Fabisa, Sociedad Limitada, Fabisa Productos, Sociedad Limitada, y Fabisa Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 13.214,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de mayo de 2006.—Secretario judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—67.862.

**CUMBERLAND 2000, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 72/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Esteban Gavalda Díaz Díaz, Domingo Gavalda Lluís, Luis Gabriel Nogués y Moisés Gavalda Lluís contra Cumberland 2000 S.L., dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 33.485,46 euros de principal más otros 6.695 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—68.206.

**CUMBERLAND 2000, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 71/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Bnasser Mouksete contra Cumberland 2000, S.L., dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.384,58 euros de principal más otros 1.676,8 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—68.208.

**DAVID AGUILERA CAÑO**

**COVER HILL, S. L.**

**LAINT SPAIN, S. L.**

**LUIS AGUILERA EXPÓSITO**

**MANAL MANSOURI**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1328/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Pérez Vega se ha dictado auto de fecha 17-11-06 por el que se declara al ejecutado David Aguilera Caño, Cover Hill, S.L. Laint Spain, S.L., Luis Aguilera Expósito y Manal Mansouri en situación de insolvencia parcial por importe de 10.491,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—68.614.

**DAVID VARAS VILLANUEVA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3, de Gijón,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 99/06 de este Juzgado de lo Social, número 3, de Gijón, seguido contra el deudor «David Varas Villanueva» se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2006, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.388,65 euros.

Gijón, 20 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña María del Pilar Prieto Blanco.—67.916.

**DELGADO Y GIL, S. L.**

Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra

el deudor Delgado y Gil, S. L. se ha dictado auto con fecha 23 octubre de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Delgado y Gil, S. L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 945,00 euros.

Gijón, 14 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—68.671.

**DELTGAS, CONSTRUCCIONS  
I SERVEIS, S. L.**

*Edicto-Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 28/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Ioan Popa contra Deltgas, Construccions i Serveis, S.L., dimanante de autos de Despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.292,35 euros de principal más otros 858,4 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—68.205.

**DIPLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**AMABEA ASESORES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(A constituir)**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que el accionista único de la entidad, «Diplan, Sociedad Anónima Unipersonal», don Francisco Alonso Rey, en sede de Junta general extraordinaria de 28 de noviembre de 2006, ha acordado la escisión parcial de esta sociedad, mediante la segregación de dos de sus actividades y una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad a constituir al otorgamiento de la escritura de escisión, «Amabea Asesores, Sociedad Limitada Unipersonal», quien adquirirá, a partir de ese momento, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes de las actividades y patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escidente, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los acreedores de la Sociedad escidente tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la escisión, pudiendo oponerse a la escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Francisco Alonso Rey.—69.091.

y 3.ª 4-12-2006

**DONA FUSIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 172/06 de este Juzgado seguido contra la empresa «Dona Fusión,